REPUBLICA DEL PARAGUAY
GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN ALFREDO
Creado por Ley Nº 4927/13
INTENDENCIA MUNICIPAL
"Todos por San Alfredo"
Tel: +595 981 843 920 E-mail: municipalidadsanalfredo@gmail.com
San Alfredo - Paraguay

RESOLUCION I. M. Nº 46/2017.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA VARGAS MEDINA S. A., CON RUC 80032702-0, LA ADQUISCIÓN DE COMBUSTIBLES, SEGÚN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2017, ID Nº 321008. ----------

San Alfredo, 12 de abril de 2017.

VISTO: El procedimiento realizado por la modalidad de Contratación Directa Nº 02/2017 para la **"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE"**; y

CONSIDERANDO: Que, según el Informe de Evaluación de fecha 11 de abril de 2017, presentado por la Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones UOC, el oferente recomendado cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

Que, en la apertura de oferta se presentó un solo oferente, por lo que esta convocante se sustenta en la Resolución DNCP N° 522/2015, Art. 2°, disponiendo la apertura de sobre bajo exclusiva responsabilidad de la institución municipal, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas.

Que, conforme lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas" establece: *"**Artículo 28.- ADJUDICACIÓN.** Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas..."*

Que, la Intendencia Municipal, en base al informe de evaluación presentado se adhiere a la recomendación del Comité de Evaluación.

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales establecidas en la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN ALFREDO

R E S U E L V E

Art. 1º. **ADJUDICAR** a la empresa **VARGAS MEDINAS. A.,** con **RUC 80032702-2**, la **ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE,** C.D. Nº 02/2017, ID Nº 321008, de acuerdo a la Planilla de Precios, por un monto total de **Gs. 137.550.000** – *guaraníes* ciento treinta y siete millones quinientos cincuenta mil. ----------

Art. 2º. **COMUNICAR** a la empresa adjudicada para formalizar el contrato respectivo dentro de los (20) veinte días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución, y la notificación respectiva a los demás oferentes participantes. -

Art. 3º **COMUNICAR** a la DNCP, a quienes corresponda y cumplido, archivar. ----------

Daniel Florentín Rodas
Secretario General

Carlos Ramón Pérez
Intendente Municipal